JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío

Armenia (Q), 07 julio de 2023

Proceso:	Verbal Reivindicatorio
Demandante	César Fardy Rojas Barrantes
Demandado	Gustavo Londoño Alzate y otros.
Radicado:	**630013103002-2011-0118-00**
Asunto:	**Niega terminación**

En atención a las solicitudes obrante sen los documentos No. 53 y 54 del repositorio digital, este despacho con fundamento en el artículo 43 numeral 3 del Código General del Proceso, requiere por el término de ejecutoria de esta providencia al peticionario para que aclare su solicitud, pues la terminación del proceso al amparo de las normas invocadas resulta improcedente, pues el trámite del asunto culmino con decisión judicial en firme que resolvió la controversia donde se condeno en costas a la parte demandante, cuyo trámite esta en secretaria según lo dispuesto en auto del 09 mayo de 2023 para posterior aprobación del despacho si hubiere lugar a ello.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae5c11cb70ae2c8713278f36591513078a635630dca1a9ed18c27fafcba078af**

Documento generado en 07/07/2023 08:53:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica